Ref.: Rad.: 19-00198

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 1 9 OCT 2021

Vistos los informes secretariales que anteceden, el juzgado;

RESUELVE:

- 1. Por cumplir los requisitos legales y presentarse en debida forma se ACEPTA la cesión de derechos de crédito que hace el demandante BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., a favor de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S, conforme el documento de cesión de derechos allegada al proceso.
- 2. En consecuencia, se reconoce a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S., como cesionaria de los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las demás prerrogativas, garantías y privilegios que correspondan al cedente dentro del presente proceso.
- TENER a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S, como sustituto procesal en el proceso.
- Reconocer al abogado JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES como apoderado judicial de la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST S.A.S, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.
- 5. APROBAR la liquidación del crédito, practicada por la parte actora.
- 6. APROBAR la liquidación de costas, practicada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy

2 0 OCT 2021

La Secretaria,